

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.148, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de dos Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

### **1.- Oficial de Oficios de Obras y Servicios.**

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las dos Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 3.789, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 4.015, de fecha 2 de diciembre de 2019, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 9 de diciembre de 2019.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 17 de enero de 2020, eleva a definitivo la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 223, de fecha 31 de enero de 2020, se estima Recurso de Alzada interpuesto por D. Borja Martín Prieto, lo que modifica la valoración de los méritos, en el apartado de formación se le suma seis puntos, por poseer el permiso de conducir tipo C1.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y



**Resolución N° 234 de 02/02/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
N7FV3UmilKPnddkrp  
Py7g9mYXwykOONg  
uPAbr428Cx0=

Código seguro de verificación: PCXW6E-E3X74Y4G

Pág. 1 de 2

en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Oficial de Oficios de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ordenada de forma decreciente, con una vigencia de 22 meses, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARTINEZ MARTINEZ, LUIS	29047XXX	95,00
MARTINEZ REINON, DAVID	77569XXX	83,10
VALERO MARTINEZ, JUAN	77562XXX	80,00
MARTIN PRIETO, BORJA	72470XXX	67,25
ALARCON ZAPATA, JAVIER	34820XXX	65,62
RUIZ CORBALAN, FERNANDO	77518XXX	63,20
GALLEGO ROBLES, MIGUEL ANGEL	77521XXX	53,00
GIMENEZ GONZALEZ, DIEGO	74427XXX	50,50
SANCHEZ RODRIGUEZ, ADELAIDO	74429XXX	49,86

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org), y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica ([Caravaca.sedipualba.es](http://Caravaca.sedipualba.es)).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 234 de 02/02/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
N7FV3UmiIKPnddkrp  
Py7g9mYXwykOONg  
uPAbr428Cx0=

Código seguro de verificación: PCXW6E-E3X74Y4G

Pág. 2 de 2